I. Principado de Asturias

• Otras Disposiciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2026, de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, por la que se establecen los servicios mínimos con motivo de la huelga convocada para el día 11 de noviembre de 2026.

Tal y como consta en los preavisos obrantes en la Dirección General de Empleo Púbico, se ha convocado una huelga general para el próximo día 11 de noviembre de 2026, por la Confederación General del Trabajo (CGT), por la organización sindical Confederación Intersindical, por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras y la Comisión Ejecutiva de la Confederación Sindical de la Unión General de Trabajadoras y Trabajadores (CC. OO. y UGT), por el sindicato Red de la Clase Trabayadora (RCT), por la Intersindical Asturiana (INAST), por la Confederación Nacional del trabajo (CNT), por el Sindicato Único de Trabajadores Solidaridad Obrera, por el Sindicato de Comisiones de Base (CO.BAS), por Alternativa Sindical de Clase (ASC), por Corriente Sindical de Izquierda (CSI) y por Organización Sindical de Acción Directa (OSAD).

La huelga afectará a todas las actividades laborales y funcionariales desempeñadas por los/las trabajadores/as y por los/las empleados/as públicos/as de las empresas y organismos establecidos dentro del ámbito geográfico y jurídico del Estado español, o bien con convocatoria dentro del ámbito territorial propio de Asturias, por lo que resulta imprescindible mantener cubiertos determinados puestos de trabajo para garantizar la prestación de los servicios públicos dependientes de las distintas Consejerías y sus organismos dependientes.

Por tanto, es necesario armonizar el interés general y el derecho de huelga mediante la adopción de las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de aquellos servicios que, limitando lo menos posible el contenido de dicho derecho, sean a la vez suficientes para garantizar las actividades de carácter esencial para la ciudadanía.

En virtud de lo expuesto, en aplicación de lo previsto en el artículo 10, párrafo 2 del Real Decreto Ley 17/1977, 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo y las Sentencias del Tribunal Constitucional de 8 de abril y 5 de noviembre de 1981 y visto el artículo 14 apartado e de la Ley del Principado de Asturias 2/2023, de 15 de marzo, de Empleo Público, así como el artículo 38 de la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, de conformidad con las propuestas efectuadas por las distintas Consejerías y oído el Comité de huelga, por la presente,

R E S U E L V O

Primero.—Establecer los servicios mínimos que figuran como anexos a la presente Resolución.

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, a 6 de noviembre de 2026.—La Consejera de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, Gimena Llamedo González.—Cód. 2026-09258.

Cód. 2026-09258

ANEXO I: CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO

1.- Secretaría General Técnica

Servicio de Apoyo Administrativo y Seguimiento de Fondos Europeos:

-Dos funcionarios/as pertenecientes a la agrupación profesional de servicios generales y apoyo logístico (uno/a en a en horario de mañana y otro/a en horario de tarde).

Se trata de posibilitar la apertura y cierre del edificio de la sede de la Presidencia al inicio y a la finalización de la jornada laboral, de forma que el edificio esté abierto y el Presidente pueda emplear su despacho en horario de mañana y tarde.

2.- Dirección General de Igualdad

Servicio de Violencia de Género:

-Una titulada superior en turno de mañana.
-Una titulada superior en turno de tarde.
-Una titulada superior en turno de noche.

Se justifica su fijación porque el Centro de Crisis para Víctimas de Agresiones Sexuales presta un servicio público las 24 horas del día los 365 días del año.

3.- Dirección General de Estrategia Digital e Inteligencia Artificial

Servicio de Estrategia en Inteligencia Artificial, Innovación Administrativa y Publicaciones Oficiales:

-Un/a técnico/a auxiliar informática y/o comunicaciones. Se justifica su fijación en la necesidad de garantizar la publicación del Boletín Oficial del Principado (BOPA).

El Boletín Oficial del Principado de Asturias es la publicación oficial del Principado de Asturias a través de la cual se da publicidad a las normas, actos administrativos y demás documentos e informaciones, que deban ser objeto de público conocimiento, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente. Se trata de un servicio público de la Administración del Principado de Asturias cuya consulta es de acceso universal, público y gratuito.

Cód. 2026-09258

ANEXO II: CONSEJERIA DE HACIENDA, JUSTICIA Y FONDOS EUROPEOS

1.- Secretaría General Técnica

a) Servicio de Régimen Interior y Contratación:

- Un/a administrativo/a que asume las labores de coordinación, seguimiento y control durante la jornada de huelga. Es el encargado de gestionar las incidencias que se puedan producir durante la citada jornada, y es, además, el encargado de facilitar los datos de seguimiento de la Consejería y Organismo dependiente.

2.- Intervención General

a) Servicio de Gestión de la Contabilidad:

- Un/a administrativo/a. Se justifica su fijación en que asume las labores de coordinación, seguimiento y control durante la jornada de huelga, de las funciones propias de la Intervención General.

3.- Viceconsejería de Presupuestos y Financiación Autonómica

3.1.- Dirección General de Finanzas y Política Tributaria

a) Servicio de Tesorería:

- Un/a auxiliar administrativo del Servicio de Tesorería. Se justifica su fijación en que asume la atención al público para el depósito, custodia y retirada de avales.

4.- Viceconsejería de Justicia

a) Servicio de Relaciones con la Administración de Justicia:

- Responsables de las Unidades Técnicas de Gestión de Oviedo, Gijón y Avilés
- 3 puestos de personal funcionario

En ambos casos se justifica en la necesidad de atender las situaciones urgentes que puedan darse con motivo de la huelga, el propio control e información sobre el desarrollo de la misma, así como la atención a los órganos jurisdiccionales, la Fiscalía Superior, el Instituto de Medicina Legal de Asturias y otros servicios tales como Decanatos, Servicios Comunes, Oficinas de Asistencia a las Víctimas, etc., teniendo en cuenta además el número de personas a las que puede afectar la huelga en el ámbito de la Administración de Justicia que supera las 1.200.

- Un puesto de personal funcionario en la Sección de Justicia Gratuita.

Se justifica en la necesidad de tutelar los derechos de los ciudadanos en el ámbito del beneficio de la justicia gratuita con el personal mínimo indispensable para este ámbito en jornada ordinaria laborable, en donde las necesidades de registros, la peculiaridad de su tramitación o lo perentorio de sus plazos obligan a su implantación.

b) Servicio de Justicia del Menor

- 1 Auxiliar administrativo/a.
- 1 Educador/a.

Se justifica, en ambos casos, en la labor diaria impostergable de ejecución de las medidas impuestas mediante sentencia firme del Juzgado de Menores, y de gestión administrativa y burocrática para atender al Centro de Responsabilidad Penal de Menores "Casa Juvenil de Sograndio".

c) Centro de Responsabilidad Penal del Menor "Casa Juvenil de Sograndio".

- Dirección: 1
- Coordinación: 1 en turno de mañana, 1 en turno de tarde
- Educadores (personal laboral) semana: 5 en turno de mañana, 10 en turno de tarde
- Educadores Sociales (personal funcionario) semana: 1 en turno de mañana y 1 en turno de tarde.
- Auxiliar educador de semana: 2 en turno de mañana, 2 en turno de tarde.
- Auxiliar educador de noche: 5 trabajando en el turno de ese día.
- Enfermero/a: 1 en turno de mañana y 1 en turno de tarde.
- Maestros: 2 en el turno ese día.
- Maestros de taller: 1 en el turno de ese día.
- Psicólogo o psiquiatra: 1 en el turno ese día
- Auxiliar Administrativo/a: 1 en el turno ese día
- Ordenanza: 1

Cód. 2026-09258

- Encargado/a de mantenimiento/Oficial de mantenimiento: 1 en el turno de mañana. Se justifica por ser el Centro para la ejecución de las medidas impuestas por el Juzgado de Menores, que implican privación de libertad, y se determinan en función del Decreto del Principado de Asturias 40/2006, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de los centros específicos para la ejecución de medidas privativas de libertad de menores y jóvenes infractores, que determina las acciones mínimas necesarias, puestas en relación con la estructura física y organizativa del centro.

5.- Dirección General de Patrimonio y Contratación

a) Servicio Técnico Patrimonial

- Cuatro ordenanzas. Se justifica su fijación en que asumen el cubrir el acceso a las entradas de edificios administrativos. Tres en el Edificio Administrativo de Servicios Públicos (EASMU) y uno en el edificio que alberga la Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, sito en la Avda. Hermanos Menéndez Pidal.

6.- Dirección General de Asuntos Europeos

- Un/a administrativo/a. Se justifica su fijación en que asume las labores de coordinación, seguimiento y control durante la jornada de huelga, de las funciones propias de la Dirección General.

Cód. 2026-09258

ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS

- Tres empleados/as, indistintamente, un agente de atención tributaria/un auxiliar de atención tributaria (funcionarios/as de los Grupos C1/C2) y/o un auxiliar tributario (laboral del Grupo D) para cada una de las siguientes oficinas:
 - Gijón
 - Oviedo
- Dos empleados/as, indistintamente, un auxiliar de atención tributaria (funcionario/a del Grupo C2) y/o un auxiliar tributario (laboral del Grupo D) para cada una de las siguientes oficinas:
 - Avilés
- Un empleado/a, indistintamente, un agente de atención tributaria/un auxiliar de atención tributaria (funcionario/a de los Grupos C1/C2) o un auxiliar tributario (laboral del Grupo D) para cada una de las oficinas que se indican a continuación:
 - Cangas de Onís
 - Cangas del Narcea
 - Grado
 - Llanes
 - Navia
 - Pola de Laviana
 - Pola de Siero
 - Sama de Langreo
 - Tineo
 - Valdés
 - Vegadeo
 - Villaviciosa

Cód. 2026-09258

ANEXO III: CONSEJERIA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO, VIVIENDA Y DERECHOS CIUDADANOS

Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Diversidad Sexual y LGTBI.
Servicio de Participación y Atención Ciudadana:

- Oficina SAC Oviedo: 1 agente presencial SAC.

Justificación: Con carácter general, la Dirección General no considera necesario establecer servicios mínimos para sus unidades dado que la interrupción de su actividad ordinaria durante una jornada no determina, por sí sola, una afectación inmediata de derechos fundamentales, libertades públicas o bienes constitucionalmente protegidos que justifique limitar el derecho de huelga.
No obstante, propone establecer un servicio mínimo limitado a la Oficina de Atención Ciudadana de Oviedo, por su condición de Registro General Central de la Administración del Principado de Asturias, con la finalidad exclusiva de garantizar la presentación presencial de escritos, solicitudes y comunicaciones cuyo plazo de presentación pudiese vencer el propio día 11 de noviembre. No se proponen servicios mínimos para las oficinas del SAC de Gijón y Avilés, al poder interrumpirse durante una jornada sin perjuicio de la presentación presencial de documentos sujetos a vencimiento, que quedaría garantizada mediante el Registro General Central de Oviedo.

Dirección General de Juventud.

- Instituto Asturiano de la Juventud: 1 ordenanza.

Justificación: apertura y cierre de la sede.

Cód. 2026-09258

ANEXO IV: CONSEJERÍA DE CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO

Secretaría General Técnica

- 1 auxiliar administrativo de registro del Servicio de Asuntos Generales.

Justificación: Atender el registro propio de la Consejería de 9:00 horas a 14:00 horas.

Dirección General de Empleo y Asuntos Laborales

-PLAZA DE ESPAÑA 1	-2 administrativos
-UMAC Oviedo.	-1 administrativo
-UMAC Avilés.	-1 auxiliar
-UMAC Gijón.	-1 administrativa
-UMAC La Felguera.	-1 auxiliar
-UMAC Mieres.	-1 administrativa

Justificación: funciones de mediación, arbitraje y conciliación en materia social, así como el seguimiento de huelgas y cierres patronales prestadas en la Dirección General de Empleo y Asuntos Laborales

Dirección General de Innovación, Investigación y Transformación Digital

Servicio de Telecomunicaciones

- Jefe/a Sección Técnica

Justificación: Atender actuaciones urgentes e inaplazables derivadas de incidencias graves en infraestructuras de telecomunicaciones que pudieran afectar al funcionamiento de servicios públicos esenciales, así como para prestar el asesoramiento técnico inmediato que resulte necesario para la adopción de medidas correctoras o de contingencias. Las funciones del puesto incluyen la planificación, coordinación y control de actuaciones en materia de telecomunicaciones y el asesoramiento técnico especializado sobre infraestructuras de telecomunicaciones.

- Jefe/a Sección Jurídica

Justificación: Atender actuaciones administrativas urgentes e inaplazables relacionadas con incidencias que afecten a servicios esenciales de telecomunicaciones o para la emisión de informes jurídicos cuya demora pudiera ocasionar perjuicios graves al interés general. Las funciones del puesto comprenden el asesoramiento jurídico especializado en telecomunicaciones y la tramitación de expedientes administrativos en dicha materia.

Dirección General de Energía y Minería

Servicio de Gestión Energética

- 1 Ingeniero Industrial

Justificación: Necesidad de disponer de personal técnico para una posible intervención orientada a proteger las Infraestructuras energéticas si hay un incidente grave.

Servicio de Energías Renovables y Eficiencia Energética

- 1 Ingeniero

Cód. 2026-09258

Justificación: Necesidad de disponer de personal técnico para una posible intervención orientada a proteger las Infraestructuras energéticas si hay un incidente grave.

Servicio de Minas

- 3 Ingenieros o Ingenieros Técnicos

Justificación: Dos de los técnicos cubren una guardia localizada de 16 horas, además de su horario reglamentario. El tercero por si los dos anteriores fuesen llamados.

- 1 Administrativo

SERIDA

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

CENTRO	CATEGORIA
Villaviciosa	Cuerpo Administrativo (registro)
Villaviciosa	Cuerpo Administrativo (oficina presupuestaria)
Villaviciosa	Cuerpo Auxiliar (personal)
Villaviciosa	Operador/a Informático
Villaviciosa	Operario/a Servicios
Deva	Cuerpo Auxiliar
Deva	Operario/a Servicios
Grado	Cuerpo Auxiliar
Grado	Operario/a Servicios

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS

CENTRO	Área	CATEGORIA
Villaviciosa	SPA (Granja Villanueva)	Operario/a Agroganadero/a
Villaviciosa	NPF (Granja Samielles) Turno Mañana	Ayudante/a Investigación Campo (Turno Mañana)
Villaviciosa	NPF (Granja Samielles) Turno Mañana	Oficial/a Oficio (Turno Mañana)
Villaviciosa	NPF (Granja Samielles) Turno Tarde	Oficial/a Oficio (Tarde)
Villaviciosa	NPF (Granja Samielles) Turno Tarde	Oficial/a Oficio (Tarde)
Villaviciosa	TA (laboratorio)	Ayudante/a Investigación Laboratorio
Deva	SRA (Granja Deva)	Operario/a Agroganadero/a
Grado	Estación Experimental La Mata	Oficial/a Oficio
Illano	Estación Experimental El Carbayal	Operario/a Agroganadero

INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Servicio de Riesgos Laborales:

- 1 Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales.

Justificación: necesidad de disponer de personal técnico para una posible actuación ante una situación de accidente laboral que requiera de intervención inmediata para su investigación.

Cód. 2026-09258

Área de Asuntos Generales y Personal:

- 1 Administrativo.

Justificación: Desarrollo de tareas de coordinación, control y estadísticas del seguimiento de la huelga por parte del personal del organismo, así como el apoyo administrativo que se considera imprescindible para el personal técnico antes mencionado.

SEPEPA

SERVICIO/OFICINA DE EMPLEO	NÚMERO DE PERSONAS POR SERVICIO/OFICINA	
Servicio de Régimen Presupuestario y Personal	1	A1
Servicio de Intermediación Laboral		
Oficinas de Empleo (Área de Empleo)		
Avilés I	3	2 C2 / 1 A2
Avilés II	3	1 A2 / 1 C1 / 1 C2
Gijón I	3	1 A1 / 2 C1
Gijón II	3	1 A2 / 2C1
Gijón III	3	3 C1
Gijón IV	3	2 A2 / 1 C1
Oviedo I	3	2 A2 / 1 C1
Oviedo II	3	3 A2
Langreo	3	2 C2 / 1 A2
Lugones	2	2 A2
Mieres	2	2 C1
Pola de Siero	2	1C1 / 1 C2
Cangas de Onís	1	1 C1
Cangas del Narcea	2	1 C1 / 1 C2
Grado	1	1 C1
Infiesto	3	1 A2 / 2 C1
Luarca	1	C2
Llanes	1	1 C2
Moreda		FESTIVO
Navia	2	2 A2
Pola de Lena	3	1 A2 / 2 C2
Pravia	1	C2
Tineo	1	C2
Vegadeo	1	C1
Servicio de Programación y Seguimiento de la Formación		
Áreas de Formación		
Oviedo	1	A1
Gijón	4	A2
Avilés	1	A2
Langreo	1	A2
Servicio de Gestión de Centros Propios y Programas de Empleo-Formación		
Centros de Formación Profesional Ocupacional		
Oviedo	1	A2
Gijón	2	A2
Avilés	2	A2
Langreo	1	A2
Servicio de Gestión de Centros Propios y Programas de Empleo-Formación	1	A1

Cód. 2026-09258

ITVASA

ITV 3301 PRUVIA
Pruvia, 89
CP 33192 - Llanera - Asturias
5 personas por turno (4 INSPECTORES/AS de los cuales al menos uno de ellos con firma delegada, 1 GESTOR/A)

ITV 3302 ESTACIÓN DEL ORIENTE
Polígono de Guadamía
CP 33569 - Ribadesella/Ribeseya - Asturias
2 personas por turno (1 INSPECTOR/A con firma delegada, 1 GESTOR/A)

ITV 3303 MIERES
Polígono La Fábrica, Parcela 7
CP 33600 - Mieres - Asturias
3 personas por turno (2 INSPECTORES/AS de los cuales al menos uno de ellos con firma delegada, 1 GESTOR/A)

ITV 3304 GIJÓN
Camino del Melón, 44 - Tremañes
CP 33211 - Gijón/Xixón - Asturias
5 personas por turno (4 INSPECTORES/AS de los cuales al menos uno de ellos con firma delegada, 1 GESTOR/A)

ITV 3305 JARRIO
Polígono de Río Pinto, s/n - Xarrio
CP 33719 - Coaña - Asturias
2 personas por turno (1 INSPECTOR/A con firma delegada, 1 GESTOR/A)

ITV 3306 NALÓN
Polígono La Central, s/n - El Entrego/L'Entregu
CP 33940 - San Martín del Rey Aurelio - Asturias
3 personas por turno (2 INSPECTORES/AS de los cuales al menos uno de ellos con firma delegada, 1 GESTOR/A)

ITV 3307 AVILÉS
Av. de la Industria, 53, Polígono Las Arobias / Les Arobies
CP 33400 - Avilés - Asturias
4 personas por turno de mañana (3 INSPECTORES/AS de los cuales al menos uno de ellos con firma delegada, 1 GESTOR/A)

5 personas por turno de tarde (4 INSPECTORES/AS de los cuales al menos uno de ellos con firma delegada, 1 GESTOR/A)

ITV 3308 CANGAS DEL NARCEA
Av. Alejandro Casona, s/n, El Reguerón
CP 33800 - Cangas del Narcea - Asturias
2 personas por turno (1 INSPECTOR/A con firma delegada, 1 GESTOR/A)

ITV 3312 SIERO PRINCIPADO
C/ Hermanos Quirós Río, 2 - Polígono Natalio
CP 33429 - Granda - Siero - Asturias
5 personas por turno (4 INSPECTORES/AS de los cuales al menos uno de ellos con firma delegada, 1 GESTOR/A)

Cód. 2026-09258

MANTENIMIENTO (UBICADO EN LA ESTACIÓN DE SIERO)
1 persona por turno

INFORMÁTICA

1 persona por turno

ITV 3309 VEHÍCULOS A DOMICILIO
1 persona por turno (1 INSPECTOR/A con firma delegada)

ITV 3311 VEHÍCULOS A DOMICILIO 2
1 persona por turno (1 INSPECTOR/A con firma delegada)

Justificacion: El servicio público de Inspección Técnica de Vehículos es de carácter esencial y no puede verse gravemente afectado por la huelga de sus trabajadores. Es necesario garantizar las inspecciones de aquellos vehículos que, por razones de utilización y/o antigüedad, necesiten imperiosamente superar la ITV, como son los destinados a ambulancias, bomberos, policía, vehículos afectos a la seguridad pública, además de los vehículos cuya ITV haya caducado ya. Sin embargo, y como quiera que esta limitación puede afectar a derechos fundamentales y libertades públicas, con el fin de que los servicios mínimos dictados guarden proporcionalidad y no se vacíe de contenido el derecho a la huelga de los trabajadores, el personal afectado será el mínimo imprescindible para que con los servicios mínimos establecidos se puedan atender los casos más urgentes y necesarios, con las prioridades de utilización y antigüedad señaladas.

Cód. 2026-09258

ANEXO V: CONSEJERÍA DE SALUD

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL	
SERVICIO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y RESPUESTAS A EMERGENCIAS SANITARIAS	
JEFE DE SECCIÓN VIGILANCIA DE LA SALUD - ENFERMERO	1
ENFERMERA	1
SERVICIO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y SANIDAD AMBIENTAL	
SERVICIOS CENTRALES - JEFE/A SECCIÓN HIGIENE ALIMENTARIA – VETERINARIA	1
UTA II (Tineo)- INSPECTOR/A SANITARIO/A MATADERO (ISM)	1
UTA III (Pravia) - INSPECTOR/A SANITARIO/A MATADERO (ISM)	1
UTA IV (Noreña) - INSPECTOR/A SANITARIO/A MATADERO (ISM)	3
UTA IV (Belmonte)- VETERINARIO/A	1
UTA VII (Mieres) - INSPECTOR/A SANITARIO/A MATADERO (ISM)	2
LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA	
PERSONAL ADMINISTRATIVO	1
TÉCNICO SUPERIOR SECCIÓN QUÍMICA	1
ANALISTA SECCIÓN QUÍMICA	1
TÉCNICO SUPERIOR SECCIÓN MICROBIOLOGÍA	1
ANALISTA SECCIÓN MICROBIOLOGÍA	1
TÉCNICO DE SALUD AMBIENTAL	1
VICECONSEJERÍA DE POLÍTICA SANITARIA	
SERVICIO DE FARMACIA	
JEFE/A DE SERVICIO	1
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL SANITARIA	
SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO	
JEFE/A DE SERVICIO	1
DIRECCIÓN GENERAL DE CUIDADOS Y COORDINACIÓN SOCIOSANITARIA	
SERVICIO DE CUIDADOS EN ATENCIÓN SANITARIA Y VALORACIÓN DE LA DISCAPACIDAD	
ENFERMERO	1
SERVICIO DE ATENCIÓN CENTRADA EN LA PERSONA Y AUTONOMÍA	
JEFE DE SERVICIO	1

Cód. 2026-09258

BOLETÍN OFICIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
NÚM. 217 DE 10-XI-2026

https://miprincipado.asturias.es/bopa

SESPA

UNIDAD	PUESTOS/CATEGORÍAS/Nº EFECTIVOS	JUSTIFICACIÓN
Dirección Gerencia		
Facultad de Enfermería de Gijón	1 Auxiliar administrativa	Apertura del centro, la atención básica al alumnado y al profesorado, así como la gestión de incidencias urgentes o comunicaciones oficiales
	1 profesor	Asegurar el desarrollo de las actividades docentes esenciales.
Secretaría Despacho Gerencia	1 Secretario	Cobertura tareas secretaría y apoyo al alto cargo
Dirección Gerencia	1 Conductor	Garantizar los desplazamientos del Director Gerente en su labor de dirección y coordinación de los servicios esenciales
Instituto Nacional de Silicosis	Puestos 3 - FEA Neumología - Mínimos 1	Atención pacientes patología respiratoria
	Puestos 1 - Enfermera - Mínimos 1	Atención/Educación pacientes patología respiratoria
	Puestos 1 - TCAE - Mínimos 1	Realización de espirometrías y otras pruebas respiratorias
	Puestos 2- Auxiliar Administrativa - Mínimos 1	Transcripción de informes médicos - Atención telefónica pacientes y SPRL
	Puestos 2 - Auxiliar Administrativa - Mínimos 1	Atención telefónica pacientes y SPRL
	Puestos 7 - Ingeniero - Mínimos 1	Resolución de consultas en informes empresas, SPRL y trabajadores
	Puestos 3 - Técnico Titulado Superior (Químico) - Mínimos 1	Análisis de muestras polvo y otros contaminantes
	Puestos 4 - TEL - Mínimos 1	Preparación análisis muestras polvo y otros contaminantes
Secretaría General		
Servicio Jurídico	1 Letrado	Asistencia jurídica al SESPA
	1 Administrativo	Tareas de apoyo al Letrado y atención presencial y telefónica
Secretaría General	1 Secretario	Tareas de apoyo a la Secretaría General Técnica
	1 Gestión de la Función Administrativa	Resolver y gestionar incidencias en el ámbito de su competencia
Sección de Personal	1 Jefe de Sección Asuntos Generales y Personal	Realizar informes seguimiento incidencias huelga
	1 Administrativo	Control de personal de huelga
Sección de Asuntos Generales y Régimen Interior (Reclamaciones)	1 Jefa de Negociado de Recursos y Reclamaciones	Resolver y gestionar incidencias en el ámbito de su competencia

https://miprincipado.asturias.es/bopa

Sección de Asuntos Generales y Régimen Interior (Ordenanzas)	2 Ordenanzas	Asistir a los departamentos.
Sección de Asuntos Generales y Régimen Interior (Registro)	1 Jefa de Negociado	Atención al público que pueda asistir ese día.
Dirección de Profesionales		
Secretaría Dirección Profesionales	1 Auxiliar Administrativo	Gestión de imprevistos que surjan en la Dirección
Subdirección de profesionales (Relaciones sindicales)	1 Auxiliar Administrativo	Realizar informes seguimiento incidencias huelga
Subdirección de profesionales (Relaciones sindicales)	1 Grupo Gestión	Realizar informes seguimiento incidencias huelga
Subdirección de Evaluación y Planificación de RRHH (Selección de personal)	2 Auxiliares Administrativos	Gestión de incidencias urgentes candidatos que participan en los numerosos procesos selectivos convocados por el SESPA
Subdirección de Evaluación y Planificación de RRHH (Personal Estatutario)	2 Auxiliares Administrativos	Gestión de contrataciones e incidencias urgentes bolsa demandantes de empleo del SESPA
Dirección De Gestión Económico-Financiera		
Secretaría	Secretaria de despacho Auxiliar Administrativa	Resolver y gestionar incidencias en el ámbito de su competencia
Gestión Contable	Jefe Sección de Inventario	Resolver y gestionar incidencias en el ámbito de su competencia
Gestión Presupuestaria	Jefa Adjunta de Sección de Logística	Resolver y gestionar incidencias en el ámbito de su competencia
Unidad de Contratación Administrativa Central	Coordinadora de Contratación	Resolver y gestionar incidencias en el ámbito de su competencia
Unidad de Aprovisionamiento y Servicios	Coordinador de la Unidad de Aprovisionamiento y Servicios	Resolver y gestionar incidencias en el ámbito de su competencia
Unidad de Gestión de Instalaciones, Obras y Equipamiento	Coordinador de Infraestructuras	Resolver y gestionar incidencias en el ámbito de su competencia
Unidad de Logística	Jefa de Grupo de Gestión Logística	Resolver y gestionar incidencias en el ámbito de su competencia
	Celador Almacén	Resolver y gestionar incidencias en el ámbito de su competencia
	Celador Almacén	Resolver y gestionar incidencias en el ámbito de su competencia
Unidad de Catálogo y Análisis	Enfermero Responsable Unidad Catálogo y Análisis	Resolver y gestionar incidencias en el ámbito de su competencia
Dirección de Salud Mental		
Unidad de Salud Mental	1 Jefe de Servicio de Continuidad de la Atención de Salud Mental	Coordinación del servicio

	1 Jefe de Servicio de Asistencia Sanitaria en Salud Mental	Coordinación del servicio
	1 Jefa de negociado de Apoyo Administrativo de la Dirección de Salud Mental	Atender llamadas telefónicas y la gestión ordinaria del departamento
Dirección de Atención, Evaluación y Cuidado de la Salud		
Dirección de Atención	1 Auxiliar Administrativo	Cobertura tareas secretaría y apoyo a alto cargo
Unidad de farmacia	1 Jefa de Unidad	Gestión de improvisos que surjan en la Unidad
Servicio de Prestaciones	1 Jefe de Servicio	Atención directa a centros sanitarios propios, usuarios y centros sanitarios concertados

BOLETÍN OFICIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
NÚM. 217 DE 10-XI-2026

ANEXO VI: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

- Centros públicos docentes y educativos con personal de la categoría de Ordenanza/Subalterno, dependiente de la Consejería de Educación: una persona con la categoría profesional de Ordenanza/Subalterno, en cada centro, con independencia del número de turnos existentes, encargada de las funciones esenciales de apertura y cierre de las instalaciones, control de acceso de personas ajenas al centro y atención básica de incidencias. Todo ello con el fin de garantizar la apertura y el funcionamiento ordinario del centro educativo, el acceso del personal a sus puestos de trabajo para el ejercicio de sus funciones y la prestación efectiva del servicio público educativo al alumnado.

- CEE de Latores/Oviedo y CEE Castiello de Bernueces/Gijón, dadas las especiales características, necesidades y el elevado número de alumnado de estos 2 centros, además del personal previsto en el apartado anterior, habrá como mínimo: dos Auxiliares Educadores/as, con el fin de atender al alumnado con necesidades educativas especiales y de garantizar los derechos a la educación y a la protección de la salud del mismo.

 En aquellos otros Centros Públicos de Educación Especial que cuenten con personal de esta categoría habrá, como mínimo un/a Auxiliar educador/a con la idéntica finalidad de atender al alumnado con necesidades educativas especiales.

 Estos servicios mínimos se proponen con el objeto de compensar las desigualdades derivadas de la falta de autonomía personal que padecen aquellos alumnos que presentan un alto grado de dependencia, respecto de los cuales se considera necesario el apoyo especializado de auxiliares educadores, sin cuya asistencia se vería vaciado de contenido el derecho a la educación de aquellos alumnos que precisan de ayuda para cualquier actividad de la vida cotidiana que se desarrolle en el centro educativo.

- Centros educativos Públicos con personal de cocina: Además del personal previsto en los apartados anteriores, en aquellos Centros que dispongan de personal de cocina dependiente de la Consejería de Educación, habrá un efectivo del personal de cocina por turno con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio de comedor escolar y garantizar la atención alimentaria del alumnado, salvaguardando especialmente su salud y bienestar durante la jornada lectiva

- Escuelas infantiles 0-3 "Les Escuelines":

. La Directora de cada escuela con categoría de Técnica de Educación Infantil (TEI) y una TEI por unidad.

. En la Escuelas Infantiles 0-3 que solo tengan una unidad, y la Directora tenga categoría de TEI, la Directora.

El servicio de escuela infantil, se considera esencial, tanto por su carácter educativo, ya que en ellas se imparte el primer ciclo de educación infantil, como por su atención a la conciliación familiar. Los servicios mínimos se fijan al objeto de garantizar la prestación del servicio educativo y salvaguardar el derecho a la conciliación familiar, promoviendo que las familias puedan conciliar su vida personal y laboral sin tener que dejar a sus hijos/as a cargo de la red familiar o social de apoyo.

Cód. 2026-09258

ANEXO VII: CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS

DG/SGT	Nº EFECTIVOS	CATEGORÍA/CUERPO/ESCALA
DG Infraestructuras	54 efectivos	1 efectivo del Cuerpo Auxiliar Administrativo 11 efectivos de la categoría Capataz 12 efectivos de la categoría Conductor 23 efectivos de la categoría de Operario 2 efectivos del Cuerpo de Ingeniería/Escala de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos 1 efectivo del Cuerpo de Ingeniería Técnica/Escala de Ingeniería Técnica de Obras Públicas 2 efectivos de la categoría de Oficial de oficio 2 efectivos de la categoría de Celadores Guardamuelles
DG Transportes	2 efectivos	1 efectivo Cuerpo Auxiliar 1 efectivo Categoría Agente de Inspección
DG Custodia	66 efectivos	66 efectivos del Cuerpo de Agentes Medioambientales
DG Medio Ambiente	2 efectivos	1 efectivo del cuerpo de Agente Medioambiental 1 efectivo del Cuerpo de Ingeniería Técnica/Escala de Ingeniería Técnica Industrial
DG Agua	1 efectivo	1 efectivo del cuerpo Administrativo
SEPA	125 efectivos	1 Jefe de Servicio 2 Técnicos de Administración grupo A1 2 Técnicos de Administración grupos A2/B 3 efectivos del cuerpo Auxiliar Administrativo 1 Ordenanza 82 efectivos de los parques de bomberos y grupo de rescate (por turno) 5 efectivos de Mandos operativos 4 efectivos en el Departamento de Logística 21 efectivos en la Sala del 112 Asturias (tres turnos) 1 efectivo de Coordinación 3 efectivos de departamentos y prensa
CONSORCIO TRANSPORTES	5 efectivos	1 efectivo grupo A1 1 efectivo laboral, grupo 2 2 efectivos laborales, grupo 3 1 efectivo laboral, grupo 6

Cód. 2026-09258

ANEXO VIII: CONSEJERIA DE MEDIO RURAL Y POLÍTICA AGRARIA

- En la Dirección General de Ganadería y Sanidad Agraria
 - 1 Veterinario/a en la Sección de Epidemiovigilancia, Servicios Centrales (EASMU)-Oviedo
 - 1 Veterinario/a en la Sección de Coordinación de Programas de Erradicación y Control, Servicios Centrales (EASMU)-Oviedo
 - 1 Veterinario/a en la Sección de Ordenación de Producciones Animales, Servicios Centrales (EASMU)-Oviedo
 - 1 Veterinario/a en la Sección de Control de Producciones Ganaderas, Servicios Centrales (EASMU)-Oviedo
 - 1 Técnico/a o Capataz en la Sección de Sanidad Vegetal.
 - 1 Responsable Departamento en el Laboratorio de Sanidad Animal y Vegetal de Jove-Gijón
 - 1 Veterinario en el Laboratorio de Sanidad Animal y Vegetal de Jove-Gijón
 - 1 Técnico/a o Auxiliar de Laboratorio en el Laboratorio de Sanidad Animal y Vegetal de Jove-Gijón
 - 1 Facultativo (Técnico/a Superior de Laboratorio o Biólogo/a) en el Laboratorio de Sanidad Vegetal-Oviedo
 - 1 Auxiliar Administrativo/a o Administrativo/a en el Laboratorio de Sanidad Animal y Vegetal de Jove-Gijón

- En la Dirección General de Planificación Agraria
 - 1 Operario/a en la piscifactoría de Aspro-Avalle (Parres)

Cód. 2026-09258

ANEXO IX: CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR

SERVICIOS CENTRALES

CATEGORÍA	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A (SECCIÓN PERSONAL)	2
ORDENANZA	1
TOTAL	3

DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIAS

GUARDERÍA INFANTIL LA CARISA

CATEGORÍA	
TEI	6
COCINERO/A AYUDANTE	1
OPERARIO/A	2
TOTAL	9

GUARDERÍA INFANTIL PUMARÍN

CATEGORÍA	
TEI	4
COCINERO/A AYUDANTE	1
OPERARIO/A	1
TOTAL	6

GUARDERÍA INFANTIL ROCES

CATEGORÍA	
TEI	4
COCINERO/A AYUDANTE	1
OPERARIO/A	1
TOTAL	6

GUARDERÍA INFANTIL CANTOS

CATEGORÍA	
TEI	5
COCINERO/A AYUDANTE	1
OPERARIO/A	1
TOTAL	7

GRUPO DE URGENCIA DE 0 A 3 AÑOS

	TURNOS		
CATEGORÍA	MAÑANA	TARDE	NOCHE
TEI	4	4	0
AUXILIAR EDUCADOR/A	0	0	3
OPERARIO/A	1	1	0
TOTAL	5	5	3

CENTRO DE ALOJAMIENTO DE MENORES LOS PILARES

	TURNOS		
CATEGORÍA	MAÑANA	TARDE	NOCHE
EDUCADOR/A	4	4	0
AUXILIAR EDUCADOR/A	0	0	4
COCINERO/A	1	1	0
COCINERO/A AYTE	1	1	0
OPERARIO/A	1	1	0
TOTAL	7	7	4

Cód. 2026-09258

CENTRO DE ALOJAMIENTO DE MENORES COLLOTO

	TURNOS		
CATEGORÍA	MAÑANA	TARDE	NOCHE
EDUCADOR/A	3	3	0
AUXILIAR EDUCADOR/A	0	0	2
COCINERO/A	1	1	0
OPERARIO/A	1	1	0
TOTAL	5	5	2

CENTRO DE ALOJAMIENTO DE MENORES MIRAFLORES

	TURNOS		
CATEGORÍA	MAÑANA	TARDE	NOCHE
EDUCADOR/A	3	3	0
AUXILIAR EDUCADOR/A	0	0	2
COCINERO	1	1	0
OPERARIO/A	1	1	0
TOTAL	5	5	2

CENTRO DE ALOJAMIENTO DE MENORES EL HUMEDAL

	TURNOS		
CATEGORÍA	MAÑANA	TARDE	NOCHE
EDUCADOR/A	3	3	0
AUXILIAR EDUCADOR/A	0	0	2
OPERARIO/A	1	1	0
TOTAL	4	4	2

CENTRO DE ALOJAMIENTO DE MENORES VILLA PAZ

	TURNOS		
CATEGORÍA	MAÑANA	TARDE	NOCHE
EDUCADOR/A	3	3	0
AUXILIAR EDUCADOR/A	0	0	2
COCINERO/A	1	1	0
OPERARIO/A	1	1	0
TOTAL	5	5	2

CENTRO DE ALOJAMIENTO DE MENORES VILLALEGRE

	TURNOS		
CATEGORÍA	MAÑANA	TARDE	NOCHE
EDUCADOR/A	3	3	0
AUXILIAR EDUCADOR/A	0	0	2
COCINERO/A	1	1	0
OPERARIO/A	1	1	0
TOTAL	5	5	2

CENTRO DE ALOJAMIENTO DE MENORES CAMPILLÍN

	TURNOS		
CATEGORÍA	MAÑANA	TARDE	NOCHE
EDUCADOR/A	3	3	0
AUXILIAR EDUCADOR/A	0	0	2
COCINERO/A	1	1	0
OPERARIO/A	1	1	0
TOTAL	5	5	2

Cód. 2026-09258

DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y MAYORES

CR Y CAI ARCO IRIS

CR	TURNOS		
CATEGORÍA	MAÑANA	TARDE	NOCHE
ATS	1	1	
AUXILIAR EDUCADOR/A	6	6	3
OPERARIO/A	1	1	0
ORDENANZA	1	1	0
CAI			
COORDINADOR/A	1	0	0
EDUCADOR/A	1	0	0
AUXILIAR EDUCADOR/A	3	0	0
TOTAL	14	9	3

CR Y CAI CABUEÑES

CR	TURNOS		
CATEGORÍA	MAÑANA	TARDE	NOCHE
AUXILIAR EDUCADOR/A	12	8	4
OPERARIO/A	8	4	0
ORDENANZA	1	1	1
ATS	1	1	0
COCINERO/A	2	1	0
CAI			
EDUCADOR/A	2	0	0
AUXILIAR EDUCADOR/A	4	0	0
TOTAL	30	15	5

CAI NARANCO

CATEGORÍA	
EDUCADOR/A	2
AUXILIAR EDUCADOR/A	2
TOTAL	4

CAI LA UNIÓN

CATEGORÍA	
EDUCADOR/A	2
AUXILIAR EDUCADOR/A	2
TOTAL	4

UAIT DE OVIEDO

CATEGORÍA	
FISIOTERAPEUTA	1
ESTIMULADOR/A	1
PSICOMOTRICISTA	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1
TOTAL	4

UAIT DE GIJÓN

CATEGORÍA	
FISIOTERAPEUTA	1
ESTIMULADOR/A	1
LOGOPEDA	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1
TOTAL	4

Cód. 2026-09258

CASA DEL MAR DE GIJÓN

	TURNOS	
CATEGORÍA	MAÑANA	TARDE
GOBERNANTE/A	1	0
ORDENANZA	1	0
AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	0	1
TOTAL	2	1

CDPMD Y HOSPEDERÍA RÍA DE AVILÉS

CATEGORÍA	
DIRECTOR/A	1
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	1
ORDENANZA	1
TOTALES	3

CDPMD Y CS DE LUARCA

CATEGORÍA	
DIRECTOR/A	1
ORDENANZA	1
TOTAL	2

CDPMD Y CS DE POLA DE LENA

CATEGORÍA	
DIRECTOR/A	1
ORDENANZA	1
TOTAL	2

CDPMD Y CS DE MOREDA

CATEGORÍA	
DIRECTOR/A	1
ORDENANZA	1
TOTAL	2

CDPMD Y CS DE TURÓN

CATEGORÍA	
DIRECTOR/A	1
ORDENANZA	1
TOTAL	2

CDPMD Y CS COVADONGA

CATEGORÍA	
DIRECTOR/A	1
ORDENANZA	1
TOTAL	2

CDPMD Y CS DE LUANCO

CATEGORÍA	
DIRECTOR/A	1
ORDENANZA	1
TOTAL	2

CDPMD Y CS DE CANGAS DEL NARCEA

CATEGORÍA	
DIRECTOR/A	1
ORDENANZA	1
TOTAL	2

Cód. 2026-09258

CDPMD Y CS DE LA LUZ

CATEGORÍA	
DIRECTOR/A	1
ORDENANZA	1
TOTAL	2

CDPMD Y CS DE EL ARBEYAL

CATEGORÍA	
DIRECTOR/A	1
ORDENANZA	1
TOTAL	2

CDPMD Y CS GIJÓN-CENTRO

CATEGORÍA	
DIRECTOR/A	1
ORDENANZA	1
TOTAL	2

CDPMD Y CS DE VEGADEO

CATEGORÍA	
DIRECTOR/A	1
ORDENANZA	1
TOTAL	2

CDPMD Y CS DE EL LLANO

CATEGORÍA	
ASISTENTE SOCIAL	1
ORDENANZA	1
TOTAL	2

CDPMD Y CS JARDÍN DE CANTOS

CATEGORÍA	
DIRECTOR/A	1
ORDENANZA	1
TOTAL	2

CDPMD Y CS DE LA FELGUERA

CATEGORÍA	
DIRECTOR/A	1
ORDENANZA	1
TOTAL	2

CDPMD Y CS DE SAMA

CATEGORÍA	
DIRECTOR/A	1
ORDENANZA	1
TOTAL	2

CDPMD Y CS DE PUMARÍN

CATEGORÍA	
DIRECTOR/A	1
TOTAL	1

CDPMD Y CS DE LUGONES

CATEGORÍA	
DIRECTOR/A	1
TOTAL	1

Cód. 2026-09258

CDPMD Y CS LA CAMOCHA

CATEGORÍA	
DIRECTOR/A	1
TOTAL	1

CDPMD Y CS DE CUDILLERO

CATEGORÍA	
DIRECTOR/A	1
TOTAL	1

CDPMD Y CS DE ARENAS DE CABRALES

CATEGORÍA	
DIRECTOR/A	1
TOTAL	1

CDPMD Y CS DE LADA

CATEGORÍA	
DIRECTOR/A	1
TOTAL	1

CDPMD Y CS DE GRADO

CATEGORÍA	
DIRECTOR/A	1
TOTAL	1

CDPMD Y CS DE NAVA

CATEGORÍA	
DIRECTOR/A	1
TOTAL	1

CS DE MIERES

CATEGORÍA	
DIRECTOR/A	1
TOTAL	1

CS DE POLA DE LAVIANA

CATEGORÍA	
ASISTENTE SOCIAL	1
ORDENANZA	1
TOTAL	2

Cód. 2026-09258

ORGANISMO AUTÓNOMO
ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS (ERA)
ADSCRITO A LA CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR

R E S I D E N C I A G R A D O

CATEGORÍA CUERPO/ESCALA	Nº DE EFECTIVOS POR TURNO		
	MAÑANA	TARDE	NOCHE
AUXILIARES DE ENFERMERÍA	10	7	2
ENFERMERAS	1	1	0
DIRECTOR/RESPONSABLE	1	0	0
TOTALES	12	8	2

C P R S A N T A B Á R B A R A

CATEGORÍA CUERPO/ESCALA	Nº DE EFECTIVOS POR TURNO		
	MAÑANA	TARDE	NOCHE
AUXILIARES DE ENFERMERÍA	13	9	2
ENFERMERAS	1	1	0
DIRECTOR/RESPONSABLE	1	0	0
TOTALES	15	10	2

C P R B E L M O N T E

CATEGORÍA CUERPO/ESCALA	Nº DE EFECTIVOS POR TURNO		
	MAÑANA	TARDE	NOCHE
AUXILIARES DE ENFERMERÍA	7	4	2
ENFERMERAS	1	0	0
DIRECTOR/RESPONSABLE	1	0	0
TOTALES	9	4	2

C P R S A N T A T E R E S A

CATEGORÍA CUERPO/ESCALA	Nº DE EFECTIVOS POR TURNO		
	MAÑANA	TARDE	NOCHE
AUXILIARES DE ENFERMERÍA	28	22	4
ENFERMERAS	5	3	1
COCINEROS	2	1	0
COCINEROS AYUDANTES	2	1	0
ORDENANZAS	2	2	1
OPERARIOS DE SERVICIOS	4	4	0
SERVICIOS TÉCNICOS	1	0	0
GOBERNANTÍA	1	0	0
MÉDICO	1	0	0
DIRECTOR/RESPONSABLE	1	0	0
TOTALES	47	33	6

R E S I D E N C I A D E L L A N E S

CATEGORÍA CUERPO/ESCALA	Nº DE EFECTIVOS POR TURNO		
	MAÑANA	TARDE	NOCHE
AUXILIARES DE ENFERMERÍA	7	4	2
ENFERMERAS	1	0	0
COCINEROS	1	1	0
ORDENANZAS	1	1	0
OPERARIOS DE SERVICIOS	2	0	0
DIRECTOR/RESPONSABLE	1	0	0
TOTALES	13	6	2

Cód. 2026-09258

C P R L A V I A N A

CATEGORÍA CUERPO/ESCALA	Nº DE EFECTIVOS POR TURNO		
	MAÑANA	TARDE	NOCHE
AUXILIARES DE ENFERMERÍA	13	10	2
ENFERMERAS	1	1	0
DIRECTOR/RESPONSABLE	1	0	0
TOTALES	15	11	2

C P R E L M I R A D O R

CATEGORÍA CUERPO/ESCALA	Nº DE EFECTIVOS POR TURNO		
	MAÑANA	TARDE	NOCHE
AUXILIARES DE ENFERMERÍA	10	7	2
ENFERMERAS	1	1	0
DIRECTOR/RESPONSABLE	1	0	0
TOTALES	12	8	2

C P R P A L A C I O V I L L A R - C A S T R I L L Ó N

CATEGORÍA CUERPO/ESCALA	Nº DE EFECTIVOS POR TURNO		
	MAÑANA	TARDE	NOCHE
AUXILIARES DE ENFERMERÍA	16	13	3
ENFERMERAS	2	1	0
DIRECTOR/RESPONSABLE	1	0	0
TOTALES	19	14	3

C P R A U R O R A Á L V A R E Z

CATEGORÍA CUERPO/ESCALA	Nº DE EFECTIVOS POR TURNO		
	MAÑANA	TARDE	NOCHE
AUXILIARES DE ENFERMERÍA	15	12	3
ENFERMERAS	2	1	0
DIRECTOR/RESPONSABLE	1	0	0
TOTALES	18	13	3

C P R P R A V I A

CATEGORÍA CUERPO/ESCALA	Nº DE EFECTIVOS POR TURNO		
	MAÑANA	TARDE	NOCHE
AUXILIARES DE ENFERMERÍA	14	10	2
ENFERMERAS	1	1	0
DIRECTOR/RESPONSABLE	1	0	0
TOTALES	16	11	2

C P R E L C R I S T O

CATEGORÍA CUERPO/ESCALA	Nº DE EFECTIVOS POR TURNO		
	MAÑANA	TARDE	NOCHE
AUXILIARES DE ENFERMERÍA	20	15	3
ENFERMERAS	2	2	0
COCINEROS	1	1	0
AYUDANTES DE COCINA	1	1	0
ORDENANZAS	1	1	0
DIRECTOR/RESPONSABLE	1	0	0
TOTALES	26	20	3

Cód. 2026-09258

C P R " M I X T A "

CATEGORÍA CUERPO/ESCALA	Nº DE EFECTIVOS POR TURNO		
	MAÑANA	TARDE	NOCHE
AUXILIARES DE ENFERMERÍA	37	30	9
ENFERMERAS	6	4	1
COCINEROS	2	1	0
COCINEROS AYUDANTE	3	2	0
ORDENANZAS	2	2	2
OPERARIOS DE SERVICIOS	18	9	0
SUBGOBERNANTES	1	1	0
OFICIAL DE MANTENIMIENTO	1	1	0
MÉDICO	1	0	0
DIRECTOR/RESPONSABLE	1	0	0
TOTALES	72	50	12

C P R T E N D E R I N A

CATEGORÍA CUERPO/ESCALA	Nº DE EFECTIVOS POR TURNO		
	MAÑANA	TARDE	NOCHE
AUXILIARES DE ENFERMRÍA	16	10	2
ENFERMERAS	2	1	0
DIRECTOR/RESPONSABLE	1	0	0
TOTALES	19	11	2

C P R R I A Ñ O L A N G R E O

CATEGORÍA CUERPO/ESCALA	Nº DE EFECTIVOS POR TURNO		
	MAÑANA	TARDE	NOCHE
AUXILIARES DE ENFERMERÍA	16	10	3
ENFERMERAS	1	1	0
DIRECTOR/RESPONSABLE	1	0	0
TOTALES	18	11	3

R E S I D E N C I A " C A S A D E L M A R " D E C U D I L L E R O

CATEGORÍA CUERPO/ESCALA	Nº DE EFECTIVOS POR TURNO		
	MAÑANA	TARDE	NOCHE
AUXILIARES DE ENFERMERÍA	4	4	2
ENFERMERAS	1	0	0
DIRECTOR/RESPONSABLE	1	0	0
TOTALES	6	4	2

C P R C L A R A F E R R E R

CATEGORÍA CUERPO/ESCALA	Nº DE EFECTIVOS POR TURNO		
	MAÑANA	TARDE	NOCHE
AUXILIARES DE ENFERMERÍA	13	8	3
ENFERMERAS	1	1	0
DIRECTOR/RESPONSABLE	1	0	0
TOTALES	15	9	3

C P R L A S T R E S

CATEGORÍA CUERPO/ESCALA	Nº DE EFECTIVOS POR TURNO		
	MAÑANA	TARDE	NOCHE
AUXILIARES DE ENFERMERÍA	7	5	2
ENFERMERAS	1	0	0
DIRECTOR/RESPONSABLE	1	0	0
TOTALES	9	5	2

Cód. 2026-09258

CPR LOS CANAPÉS

CATEGORÍA CUERPO/ESCALA	Nº DE EFECTIVOS POR TURNO		
	MAÑANA	TARDE	NOCHE
AUXILIARES DE ENFERMERÍA	12	8	2
ENFERMERAS	1	1	0
DIRECTOR/RESPONSABLE	1	0	0
TOTALES	14	9	2

RESIDENCIA EL TRISQUEL

CATEGORÍA CUERPO/ESCALA	Nº DE EFECTIVOS POR TURNO		
	MAÑANA	TARDE	NOCHE
AUXILIARES DE ENFERMERÍA	8	7	3
ENFERMERAS	1	1	0
DIRECTOR/RESPONSABLE	1	0	0
TOTALES	10	8	3

CPR SOTIELLO

CATEGORÍA CUERPO/ESCALA	Nº DE EFECTIVOS POR TURNO		
	MAÑANA	TARDE	NOCHE
AUXILIARES DE ENFERMERÍA	11	6	3
ENFERMERAS	1	1	0
DIRECTOR/RESPONSABLE	1	0	0
TOTALES	13	7	3

CPR EL NODO

CATEGORÍA CUERPO/ESCALA	Nº DE EFECTIVOS POR TURNO		
	MAÑANA	TARDE	NOCHE
AUXILIARES DE ENFERMERÍA	17	15	4
ENFERMERAS	2	2	0
DIRECTOR/RESPONSABLE	1	0	0
TOTALES	20	17	4

RESIDENCIA DE INFIESTO

CATEGORÍA CUERPO/ESCALA	Nº DE EFECTIVOS POR TURNO		
	MAÑANA	TARDE	NOCHE
AUXILIARES DE ENFERMERÍA	8	6	2
ENFERMERAS	1	1	0
DIRECTOR/RESPONSABLE	1	0	0
TOTALES	101	7	2

CPR VALENTIN PALACIO

CATEGORÍA CUERPO/ESCALA	Nº DE EFECTIVOS POR TURNO		
	MAÑANA	TARDE	NOCHE
AUXILIARES DE ENFERMERÍA	13	11	2
ENFERMERAS	1	1	0
DIRECTOR/RESPONSABLE	1	0	0
TOTALES	15	12	2

Cód. 2026-09258

C P R N A R A N C O

CATEGORÍA CUERPO/ESCALA	Nº DE EFECTIVOS POR TURNO		
	MAÑANA	TARDE	NOCHE
AUXILIARES DE ENFERMERÍA	19	15	3
ENFERMERAS	2	2	0
DIRECTOR/RESPONSABLE	1	0	0
TOTALES	22	17	3

C P R A R R I O N D A S

CATEGORÍA CUERPO/ESCALA	Nº DE EFECTIVOS POR TURNO		
	MAÑANA	TARDE	NOCHE
AUXILIARES DE ENFERMERÍA	13	10	3
ENFERMERAS	1	1	0
DIRECTOR/RESPONSABLE	1	0	0
TOTALES	15	11	3

C P R L A V E G A - M I E R E S -

CATEGORÍA CUERPO/ESCALA	Nº DE EFECTIVOS POR TURNO		
	MAÑANA	TARDE	NOCHE
AUXILIARES DE ENFERMERÍA	13	9	2
ENFERMERAS	1	1	0
COCINEROS	1	1	0
COCINEROS AYUDANTES	1	1	0
DIRECTOR/RESPONSABLE	1	0	0
TOTALES	17	12	2

R E S I D E N C I A L U G O N E S

CATEGORÍA CUERPO/ESCALA	Nº DE EFECTIVOS POR TURNO		
	MAÑANA	TARDE	NOCHE
AUXILIARES DE ENFERMERÍA	14	10	2
ENFERMERAS	1	1	0
DIRECTOR/RESPONSABLE	1	0	0
TOTALES	16	11	2

Los servicios mínimos propuestos responden a la necesidad de garantizar la continuidad de aquellas prestaciones públicas esenciales cuya interrupción podría ocasionar perjuicios graves e irreparables a personas especialmente vulnerables usuarias de los centros y servicios dependientes de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar.

Cód. 2026-09258